Contract Identification

Contract Unique Identifier CO1.PCCNTR.5562729
Contract Version 1
Contract State Approved
Contract State Date 3 days ago *(17/11/2023 6:07:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Contract reference CO1.PCCNTR.5562729
Contract description: Realizar el mantenimiento a la infraestructura de la Tecnoacademia, resane, pintura, impermeabilización, entre otras actividades de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica.
Type of contract Services Provisioning
Associated to Other Contract? ☐Yes ☑No
Expected Duration of Contract 20 Day(s)
Contract Start *
Contract End 9/12/2023 5:00 PM *
Extended days 0 days
Liquidation ☐Yes ☑No *
Environment Obligation ☐Yes ☑No *
Post Consumption Obligation ☐Yes ☑No *
Reversion ☐Yes ☑No *

Contracting Company Identification

SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
COLOMBIA, Manizales

0 Recommendation(s)

Supplier Company Identification

CONSORCIO RS INGENIERIA
COLOMBIA, Neiva
Fiscal Id:

Supplier Bank Account

☐Distinct Bank Accounts by Company Group Member ☑Single Company Group Bank Account

Supplier	Bank Name	Account Type	Account Number
CONSORCIO RS INGENIERIA	BANCOLOMBIA	Current	45500004772

Contract Approval Intervenients

Approval by supplier
Approved by: *Juan Sebastian Rodriguez Villanueva* ***Approval Date:*** *21/11/2023 9:35:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Approval by buyer
Approved by: *JUAN CARLOS RUGE OSORIO* ***Approval Date:*** *21/11/2023 9:40:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contract Confirmed:
Contract In Execution:

Documents Type

Documents Type: No — Documents type adopted by the ANCP-CCE under Law 2022 of 2020

Decree 248 of 2021

Does it comply with the minimum 30% of food purchased from small farmers and local peasant, family and community agriculture producers? (Decree 248 of 2021)? ☐Yes ☑No — Decree 248 of 2021, obliges entities that manage public resources to acquire food purchased from small farmers and/or local peasant, family or community agriculture producers and their organizations, at least 30% of the budget allocated to the purchase of food.

Sentencia T-302 de 2017

Process associated with the orders issued by the Constitutional Court in Sentence T-302 of 2017 ☐Yes ☑No — Process associated with the orders issued by the Constitutional Court in Sentence T-302 of 2017

Financial & Delivery Conditions

Delivery options To be arranged

Renewable Contract? ☐Yes ☐No

Financial Settings - General

Registration authorization is needed? ☐Yes ☑No

Financial Settings - Warranties

Define Warranties? ☑Yes ☐No

Warranties by lots, groups or stages ☐Yes ☑No

Seriousness of the offer ☐Yes ☑No

Compliance ☑Yes ☐No

☑ Contract Compliance				
☑% of contract value	10,00	Warranty Start Date	21 hours ago *(20/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Value of the warranty		Warranty End Date	15/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Wages payment				
☑% of contract value	10,00	Warranty Start Date	21 hours ago *(20/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Value of the warranty		Warranty End Date	15/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Quality of Service				
☑% of contract value	10,00	Warranty Start Date	21 hours ago *(20/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Value of the warranty		Warranty End Date	15/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Quality and proper working of goods				
☑% of contract value	10,00	Warranty Start Date	21 hours ago *(20/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Value of the warranty		Warranty End Date	15/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Estabilidad de la Obra y Período de Garantía				
☑% of contract value	0,00	Warranty Start Date	21 hours ago *(20/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Value of the warranty		Warranty End Date	15/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Extra-contractual civil liability ☑Yes ☐No

☑Number of minimum wages 200

Due date to deliver Warranties: 21 hours ago *(20/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Warranties Delivery Date: -

Supplier Warranties:

Warranty ID	Purpose	Warranty type	Value	Issuer	End date	State
No items found...						

Financial Settings - Advanced Payments

Define Payment Plan? ☐Yes ☑No

Payment Conditions

Payment Method Abono en cuenta

Invoice Payment Deadline Agree later

Contract Comments

Contract Ref. CO1.PCCNTR.5562729
Group Of Companies CONSORCIO RS INGENIERIA
Added By: Natalia Restrepo Velásquez
Added On: 4 minutes ago *(21/11/2023 9:36:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comment: ESTE CONTRATO DERIVA DEL PROCESO MC-CLD-CAI-030-2023 LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5146470&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contract Attachments

	Description	Name	
☐	12. GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación_de_Oferta.pdf	12. GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación_de_Oferta.pdf	Download Detail

Contract Location

Main site or location of works, place of delivery or performance: KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Location CO-CAL-17001 - Manizales
Country COLOMBIA
State/City Caldas
Province Manizales
Address KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
ZIP Code

	Degrees (º)	Minutes (')	Seconds (")
Latitude:			
Longitude:			

Additional Locations

	X-Ref	Address	Location
	1	El proveedor deberá realizar el mantenimiento de las instalaciones de la Tecnoacademia establecido en la ficha técnica, la cual se encuentra ubicada en la Avenida Paralela No. 55B 150 de la Ciudad de Manizales Caldas de la ciudad de Manizales, lo anterior previa verificación con el supervisor del contrato.	COLOMBIA > Caldas > Manizales

1 CO1.PCCNTR.5562729

1.1 (To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

							Ceiling Price Total	Ceiling Price Total (To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
							100.103.112,00	82.084.552,00
Reference	**Category**	**Description**	**Qty**	**Unit**	**Ceiling Price**	**Price per Unit**	**Ceiling Price Total**	**Ceiling Price Total (To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)**
1	72103300	Realizar el mantenimiento a la infraestructura de la Tecnoacademia, resane, pintura, impermeabilización, entre otras actividades de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica.	1,00	UN	100.103.112,00	82.084.552,00	100.103.112,00	82.084.552,00

Contract Document Template

	Description	Document Name	Detail
☐	1. ANEXO No.1-Carta de presentación.pdf	1. ANEXO No.1-Carta de presentación.pdf	(detail)
☐	2. ANEXO No.8 PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA.pdf	2. ANEXO No.8 PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA.pdf	(detail)
☐	3. ANEXO No.3_Constitución_de_consorcio.pdf	3. ANEXO No.3_Constitución_de_consorcio.pdf	(detail)
☐	4. CDP 7923 921924.pdf	4. CDP 7923 921924.pdf	(detail)
☐	5. EP.Mantenimiento inmueble Tecnoacademia.pdf	5. EP.Mantenimiento inmueble Tecnoacademia.pdf	(detail)
☐	6. Autorización de Automatización.pdf	6. Autorización de Automatización.pdf	(detail)
☐	7. Rut.pdf	7. Rut.pdf	(detail)
☐	8. CERTIFICADO BANCARIO RS ACTUALIZADO.pdf	8. CERTIFICADO BANCARIO RS ACTUALIZADO.pdf	(detail)
☐	9. Certificado de exisencia y representación Legal RAELJA 31-10-23.pdf	9. Certificado de exisencia y representación Legal RAELJA 31-10-23.pdf	(detail)
☐	10. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL SGIN 03-11-2023.pdf	10. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL SGIN 03-11-2023.pdf	(detail)
☐	11. Cedula Mayra Alejandra Penagos Vera.pdf	11. Cedula Mayra Alejandra Penagos Vera.pdf	(detail)
☐	12. GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación_de_Oferta.pdf	12. GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación_de_Oferta.pdf	(detail)

Follow up Responsibilities

Expenditure Approver	JUAN CARLOS RUGE O	Type of Document	Cédula de Ciudadanía	Document Number	10286847	Update and notify
Supervisor	DAYRO ALEXIS GIRALD	Type of Document	Cédula de Ciudadanía	Document Number	88126795	Update and notify

Responsibles For Payment Authorization

Responsible For Payment Authorization	JUAN CARLOS RUGE O	Type of Document	Cédula de Ciudadanía	Document Number	10286847	Update and notify

Add user

Assignation History

Position	Name	Follow up Date	Changed by
Responsible For Payment Authorization	JUAN CARLOS RUGE OSORIO	21/11/2023 9:40:57 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Supervisor	DAYRO ALEXIS GIRALDO BUSTAMANTE	21/11/2023 9:40:57 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Expenditure Approver	JUAN CARLOS RUGE OSORIO	21/11/2023 9:40:57 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS RUGE OSORIO

Budget Settings

Framework Agreement projected related to the Peace Treaty implementation ☐Yes ☑No *

Post-conflict expense, like the one related with the Implementation Framework Agreement (CONPES 3932) generated by the interventions regarding the agreement execution.

Expense Type Investment

Budget Origin:		**Value**
	General National Budget - GNB	82.084.552
	General System of Participations - GSP	0
	General Royalty System - GRS	0
	Own resources (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	0
	Credit Resources	0
	Own Resources	0
	Total	82.084.552

Validación Código BPIN

	BPIN Code	Year	State
☐	2018011000987	2023	Validated

Company registered in SIIF? ☑Yes ☐No

Authorization Code

PCI Code 36-02-00-017-921910

CDP/Vigencias Futuras

	Code	Type	State	Balance	Used Value	PCI Code	
☐	7923	CDP	Generated	100.103.290 COP	82.084.552 COP	36-02-00-017-921910	Edit

CDP Balance 100.103.290 COP
Vigencia Futura Balance 0 COP
Total Balance 82.084.552 COP
SIIF Integration State Exito
SIIF Integration Date 20/11/2023 11:08 AM

Budget Commitment Data

Code	Type	Commitment Date	Commitment State	Commitment Value	Value to Consume	Value to Release	Commitment Position Code	SIIF Execution
No items found...								

Current Commited Funds Balance 0 COP
Future Commited Funds Balance 0 COP
Total Commitment Balance
SIIF Integration State
SIIF Integration Date -

MODIFICACIÓN 01- ADICIÓN Y PRÓRROGA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (MANTENIMIENTO)
No. CO1.PCCNTR.5562729 DE 2023 SUSCRITO CON CONSORCIO RS INGENIERÍA

Teniendo en cuenta que el contrato **No. CO1.PCCNTR.5562729 de 2023** cuyo objeto es: *"Realizar el mantenimiento a la infraestructura de la Tecnoacademia, resane, pintura, impermeabilización, entre otras actividades de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica."* se celebró por cantidades inferiores a las solicitadas inicialmente de acuerdo con el estudio previo y Dayro Alexis Giraldo Bustamante supervisor del contrato solicita al ordenador del gasto autorización para realizar adición al contrato argumentando lo siguiente: "…*Cordial saludo Subdirector, dado que las necesidades de mantenimiento para la TecnoAcademia son superiores a lo contratado debido a la limitación de presupuesto inicial, que luego de asignado el contrato se cuenta con recursos excedentes y que en la ejecución actual se han confirmado los ítems que se deben adicionar, solicito la autorización para realizar la adición a dicho contrato. Se adjuntan archivo de Excel con detalle de las cantidades y archivos en PDF que justifican la adición solicitada. Quedo atento a sus orientaciones"*

Por otra parte, de acuerdo a la solicitud remitida por el contratista Mayra Alejandra Penagos Vera mediante correo electrónico indica lo siguiente "…Estimado, la razón de la presente comunicación es solicitar formalmente la extensión del tiempo contractual para el cierre del contrato público CO1.PCCNTR.5562729 DE 2023 suscrito entre Consorcio RS ingeniería y el Centro de Automatización Industrial SENA Regional Caldas, con fecha de vencimiento original el día 11 de diciembre de 2023. La solicitud de extensión se fundamenta en la necesidad de realizar una ampliación de las cantidades de obra inicialmente estipuladas en el contrato, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los trabajos y cumplir con los estándares de calidad requeridos. Esta modificación en las cantidades de obra ha generado la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato. Por lo tanto, solicitamos amablemente la extensión del tiempo contractual hasta el jueves 14 de diciembre de 2023, con el fin de culminar de manera satisfactoria los trabajos adicionales y garantizar el cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales.
Agradecemos de antemano la comprensión y colaboración que puedan brindarnos en este proceso. Estamos dispuestos a proporcionar toda la información adicional que pueda ser requerida y a colaborar estrechamente con el Centro de Automatización Industrial SENA Regional Caldas para asegurar una transición sin contratiempos. Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional o proceso administrativo que debamos llevar a cabo para formalizar esta extensión de tiempo contractual. Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos a disposición para cualquier aclaración."

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el contratista respecto a la prórroga el supervisor del contrato indica lo siguiente: " Cordial saludo Subdirector, en atención a la solicitud del contratista y dado que se adicionaron cantidades al contrato, se recomienda acertar la solicitud de ampliación de tiempo para la ejecución del contrato. Quedo atento a su autorización"

En concordancia a la solicitud presentada es importante indicar que es viable realizar dicha adición toda vez que se cuenta con la disponibilidad presupuestal y de acuerdo con los parámetros legales establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, un contrato se puede adicionar siempre y cuando no supere el 50 % del valor inicial, adicionalmente, es posible realizar la prórroga toda vez que el contratista presenta la solicitud con la justificación y el supervisor da el aval para realizarla; además de esto el mantenimiento a la infraestructura de la Tecnoacademia es requerido para que las instalaciones se conserven para poder seguir brindando un servicio con calidad y pertinencia y el contrato se encuentra actualmente vigente.

Esta solicitud fue autorizada por el Ordenador del gasto, Juan Carlos Ruge Osorio subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial del Sena, Regional Caldas.

Por lo anterior se hace necesario realizar una adición la cual modificará el valor y forma de pago de la siguiente manera y una prórroga que modificará el plazo de ejecución:

1. CANTIDADES A ADICIONAR

Se fija como valor de la adición la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.013.973).**

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES PARA ADICIONAR	VLR UNITARIO SIN IVA	VLR TOTAL
3	**CIELOS RASOS**				
3,1	ENMASILLAR Y ENCINTAR CIELO RASO EN DRYWALL	M2	25	$ 10.551	$ 263.767

3,3	Vinilo tipo 1 (superlavable) cielo raso 3 manos	M2	195	$ 15.006	$2.926.170
4	**PINTURA**				
4,1	Pintura acrílica para fachadas (antihongos de alta durabilidad y resistencia)	M2	300	$ 16.072	$4.821.600
4,4	Vinilo tipo 1 (superlavable) muros interiores, cielo raso 3 manos	M2	363	$ 15.826	$5.744.838
TOTAL COSTO DIRECTO					**$13.756.375**
ADMINISTRACIÓN 25%					**$3.439.094**
IMPREVISTOS					**$ -**
UTILIDADES 5%					**$687.819**
IVA SOBRE UTILIDAD 19%					**$130.686**
TOTAL DE COSTO INDIRECTO					**$4.257.598**
TOTAL COSTO MANTENIMIENTO					**$18.013.973**

En consecuencia, la cláusula quedará pactada de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VLR UNITARIO SIN IVA	VLR TOTAL
1	**OBRAS PRELIMINARES**				
1,1	suministro e instalación de cerramiento provisional h=2,00 m.en repisa y lona verde	ML	50	$ 15.042	$ 752.077
1,2	Desmonte de cubiertas asbesto cemento. Termo acústica. cubierta modular tipo sándwich (incluye retiro de escombros)	M2	144	$ 12.396	$ 1.784.976
1,3	retiro de sobrantes cargue transporte y disposición final de escombros a sitio autorizado	M3	35	$ 41.656	$ 1.457.960
2	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES**				
2,1	RECORRIDO TOTAL DE CUBIERTA (TEJAS, ZINC,ASBESTO CEMENTO, POLIARBONATO O SIMILARES) CONTEMPL LIMPIEZA DE SUPERFICIE, EMPATES Y TRASLAPOS, Y AJUSTE REVISION DE AMARRES GENERAL CON GANCHOS Y AMARRAS DE FIACIÓN. REVISIÓN Y SELLADO DE GOTERAS CON EPOXICOS Y/O IMPERMEABILIZANTE	M2	1.440	$ 12.710	$ 18.302.400
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO Manto Protector 3mm de 1 ancho	M2	74	$ 56.361	$ 4.170.739
2,3	CORRECCION FILTRACION BAJO PLACA	UN	35	$ 41.410	$ 1.449.350

		CON CEMENTO HIDRAULICO				
	2,4	INSTALACION DE TEJA FIBROCEMENTO INCLUYE SUMINISTRO DE LA MISMA	M2	144	$ 49.719	$ 7.159.584
	3	**CIELOS RASOS**				
	3,1	ENMASILLAR Y ENCINTAR CIELO RASO EN DRYWALL	M2	325	$ 10.551	$ 3.428.967
	3,2	dilatación de cielos rasos en superboard, incluye corte de lamina de 6mm, ajustar estructura independiente de los muros, soportar directamente a cubierta instalación de perfil Z perimetral a muros de 10mm, masillada e instalación de cinta malla y cordon de sikaflex contra muro	ML	150	$ 23.589	$ 3.538.300
	3,3	vinilo tipo 1 (superlavable) cielo raso 3 manos	M2	1100	$ 15.006	$ 16.506.600
	4	**PINTURA**				
	4,1	pintura acrílica para fachadas (antihongos de alta durabilidad y resistencia)	M2	500	$ 16.072	$ 8.036.000
	4,2	construcción de dilataciones en muros entre mamposterías y sistemas livianos	ML	30	$ 13.175	$ 395.240
	4,3	estuco acrílico sobre muros/m2	M2	50	$ 10.961	$ 548.033
	4,4	vinilo tipo 1 (superlavable) muros interiores, cielo raso 3 manos	M2	563	$ 15.826	$ 8.910.038
		TOTAL COSTO DIRECTO				**$76.440.263**
		ADMINISTRACIÓN 25%				**$19.110.066**
		IMPREVISTOS				**$ -**
		UTILIDADES 5%				**$3.822.013**
		IVA SOBRE UTILIDAD 19%				**$726.183**
		TOTAL DE COSTO INDIRECTO				**$23.658.262**
		TOTAL COSTO MANTENIMIENTO				**$100.098.525**

2. VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($82.084.552)** suma que comprende todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato**.**
3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Se fija como valor total del contrato la suma de **CIEN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($100.098.525)** incluidos todos los costos directos e indirectos**.** Para sufragar el pago del contrato se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 7923 de 2023 y en el registro presupuestal 169223 del 22 de noviembre de 2023. Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS C-3699-1300-14-0-3699016-02, DEPENDENCIA: 921924.

4. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Veinte (20) días calendario** *Desde el día veintidós (22) de noviembre de 2023 hasta el día once (11) de diciembre de 2023.* Fecha establecida en Secop II.
5. PRÓRROGA	**Tres (03) días calendario.** Desde el doce (12) de diciembre de 2023 hasta el catorce (14) de diciembre de 2023.
6. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**Veintitrés (23) días calendario** contados desde el *veintidós (22) de noviembre de 2023* hasta el catorce (14) de diciembre de 2023.
La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes intervinientes; para su legalización se requerirá de su registro presupuestal, y para su ejecución la aprobación por parte del ordenador del gasto de la MODIFICACIÓN a la Póliza (a cargo del contratista) de acuerdo a la nueva cantidad de elementos al nuevo valor del contrato; y al cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.	

Este documento hace parte integral del contrato electrónico, así como los estudios y documentos previos, y demás soportes que lo conforman.

Proyectó: Luisa Fernanda Noreña Flórez, Profesional Apoyo Contratación Centro de Automatización Industrial

Revisión Jurídica: Natalia Restrepo Velásquez, Apoyo Jurídico del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Vo.Bo Supervisor: Dayro Alexis Giraldo Bustamante, Supervisor del Contrato, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Aprobó: Juan Carlos Ruge Osorio, Subdirector (e) del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Fecha: 2023.12.11 16:54:57 -05'00'

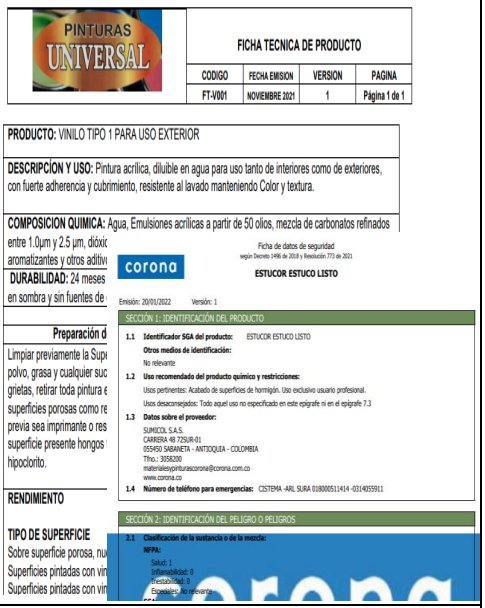
Aceptó: Mayra Alejandra Penagos Vera, Contratista CO1.PCCNTR.5562729 de 2023.

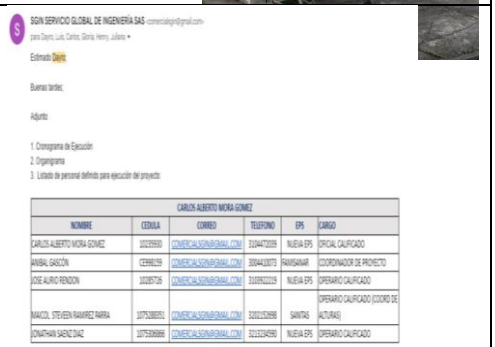
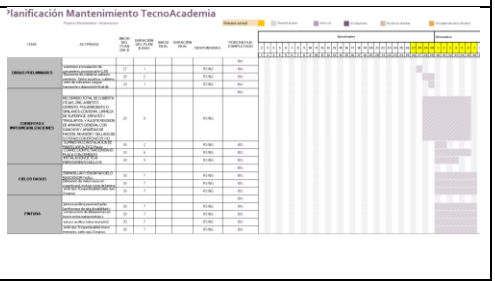
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO

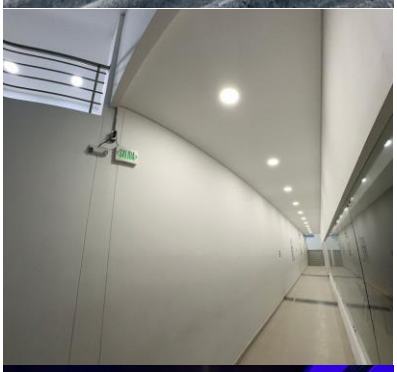
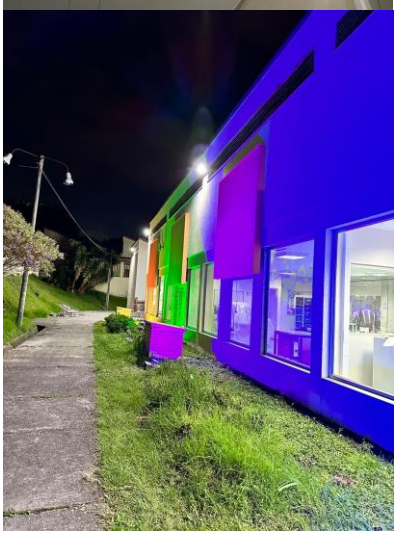
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 15 de diciembre de 2023.	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Automatización Industrial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Dayro Alexis Giraldo Bustamante
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Luis Alexander Gomez Arbeláez Carlos Enrique Moreno Franco
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5562729
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Mantenimiento
OBJETO:	Realizar el mantenimiento a la infraestructura de la Tecnoacademia, resane, pintura, impermeabilización, entre otras actividades de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica.
VALOR:	CIEN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 100.098.525).
CONTRATISTA:	CONSORCIO RS INGENIERIA
NIT:	901.736993-6
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El proveedor deberá realizar el mantenimiento de las instalaciones de la Tecnoacademia establecido en la ficha técnica, la cual se encuentra ubicada en la Avenida Paralela No. 55B 150 de la Ciudad de Manizales Caldas de la ciudad de Manizales, lo anterior previa verificación con el supervisor del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/11/2023
FECHA DE INICIO:	22/11/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Veinte (20) días calendario, contados desde el día veintidós (22) de noviembre de 2023 hasta el once (11) de diciembre de 2023. Fechas establecidas en SECOP II.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($82.084.552).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($100.098.525).

PRÓRROGA No 1:	Tres (03) días calendario. Desde el doce (12) de diciembre de 2023 hasta el catorce (14) de diciembre de 2023.
ADICIÓN No. 1:	DIECIOCHO MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.013.973).
SUSPENSIÓN No.:	No aplica
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará al contratista mediante PAGO TOTAL, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes, elementos o productos recibidos por parte de la supervisión. Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.// Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA:** El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC.

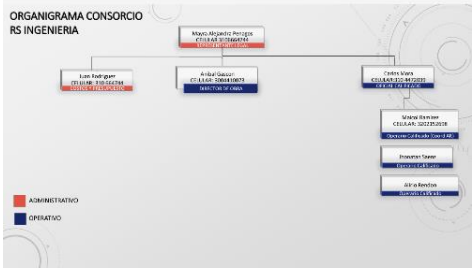
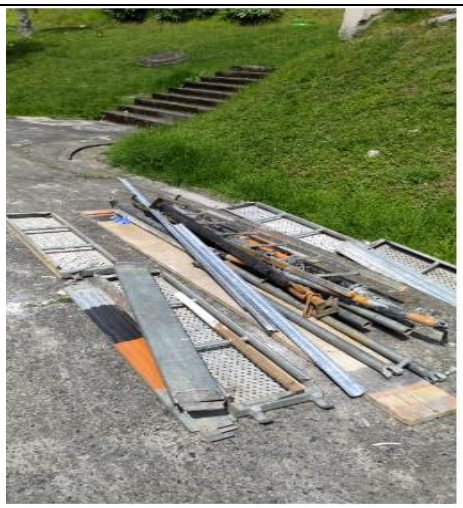
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
1. El Contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato el costo de todos los ítems, en las mismas cantidades solicitadas y con las especificaciones y descripciones técnicas solicitadas, presentados en su oferta económica.	El contratista asumió durante la vigencia del contrato, el costo de los ítems en las cantidades solicitadas, con las especificaciones y descripciones técnicas presentadas en la oferta económica.	 PINTURAS UNIVERSAL FICHA TECNICA DE PRODUCTO CODIGO: FT-V001 \| FECHA EMISION: NOVIEMBRE 2021 \| VERSION: 1 \| PAGINA: Página 1 de 1 **PRODUCTO:** VINILO TIPO 1 PARA USO EXTERIOR **DESCRIPCIÓN Y USO:** Pintura acrílica, diluible en agua para uso tanto de interiores como de exteriores, con fuerte adherencia y cubrimiento, resistente al lavado manteniendo Color y textura. **COMPOSICION QUIMICA:** Agua, Emulsiones acrílicas a partir de 50 oilos, mezcla de carbonatos refinados **DURABILIDAD:** 24 meses corona Ficha de datos de seguridad **ESTUCOR ESTUCO LISTO** SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS **RENDIMIENTO** **TIPO DE SUPERFICIE**
2. El Contratista deberá responder por la calidad de los trabajos e instalaciones realizadas, asumir los costos o acciones correctivas por los no recibidos a satisfacción por la Entidad, o que no evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado por la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de	En la ejecución del contrato, se evidenció que los trabajos e instalaciones cumplieron con la calidad requerida. En situaciones en las que fue necesario realizar ajustes, el contratista asumió los costos asociados y aplicaron las acciones correctivas pertinentes.	  

cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.		
3. El Contratista deberá cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas para la realización de este tipo de trabajos con observancia de las normas existentes para los mismos.	El contratista cumplió con las normas técnicas mínimas exigidas para la realización de los trabajos contemplados en el contrato. El contratista buscó que las actividades y resultados cumplieran con los requisitos y orientaciones brindadas para la ejecución del mantenimiento.	
4. Para la prestación del servicio el Contratista debe contar con el personal requerido y la logística necesaria para garantizar una excelente prestación del servicio conforme las especificaciones técnicas del proceso.	El contratista contó con el personal necesario y la logística para asegurar una prestación conforme del servicio, cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas en el proceso. Durante la ejecución del contrato, se gestionó que el personal estuviera preparado y el equipamiento, materiales e insumos estuvieran en condiciones requeridas.	
5. Presentar cronograma de trabajo para la ejecución del mantenimiento, en el cual se especifiquen cada una de las actividades a	El contratista presentó un cronograma de trabajo para llevar a cabo el mantenimiento requerido. Este cronograma incluía todas las actividades planificadas junto con las	

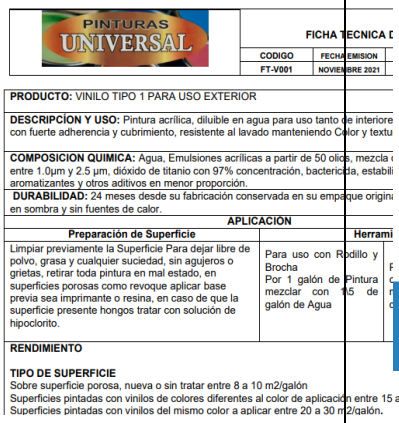
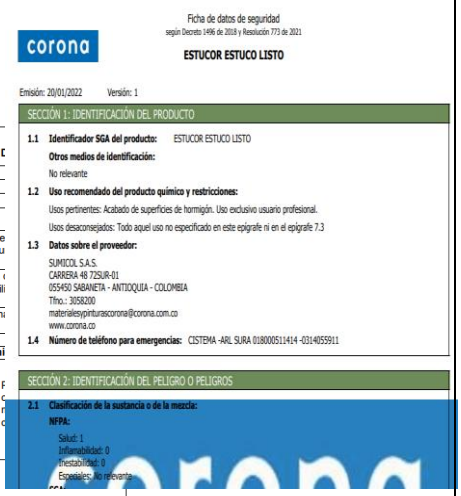
desarrollar y las fechas en las cuales serán ejecutadas.	fechas correspondientes de ejecución.	
6. En consecuencia, deberá entregar el mantenimiento oportunamente y en forma satisfactoria, aunque para ello tenga necesidad de utilizar un número mayor o tipo diferente de equipos a los programados, lo mismo que personal adicional o que tenga necesidad de reprogramar algunas o todas sus actividades sin que con ello ocasione un mayor costo para el SENA. El programa de trabajo presentado por el CONTRATISTA se hará cumplir estrictamente por el supervisor(a) designado y es obligación del CONTRATISTA mantenerlo actualizado. A juicio del supervisor(a) designado, este programa podrá ser modificado luego de iniciarse el contrato, sin que tal	El contratista entregó el mantenimiento en el plazo estipulado, se reprogramaron algunas actividades sin costo adicional para la entidad, dispuso de personal adicional para cumplir con el contrato. No se presentaron afectaciones ala comunidad vecina o sobrecostos en la ejecución del mantenimiento.	  

modificación ocasione variaciones del plazo, valor y objeto del Contrato. Nota: En caso en que dicha modificación implique ampliación de plazo, con causas imputables al CONTRATISTA este responderá por los perjuicios que se deriven de un retraso en la ejecución, bien sea como consecuencias de daños ocasionados en el sitio de trabajo, en la comunidad vecina o por los sobrecostos derivados del contrato como consecuencia de una falta en la ejecución, control técnico, financiero y/o administrativo.		
7. Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad,	Durante la ejecución de los trabajos, el contratista, ejecutó acciones de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, de acuerdo con las disposiciones establecidas. Cumplió con la obligación de retirar de forma periódica los escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales. Al concluir los trabajos, se responsabilizó de retirar el equipo,	

escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y trabajos y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente de todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras y trabajos en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.	construcciones provisionales y sobrantes de materiales. Además, se aseguró de disponer, los sobrantes, escombros y basuras generados durante la ejecución de las obras, utilizando los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.	

8. El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y números telefónicos, además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa.	El proveedor presentó antes de iniciar los trabajos la dirección de la oficina, así como los números telefónicos para ser contactados en cualquier momento necesario. Igualmente, proporcionó el organigrama detallado de la empresa, delineando las funciones de cada miembro del personal, incluyendo roles.	
9. Tan pronto se hayan concluido los trabajos contratados y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la ejecución del contrato y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio del supervisor(a) designado. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y	Al concluir los trabajos contratados, procedieron al retiro de las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se habían realizado en el contexto de la ejecución del contrato. Llevaron a cabo el reacondicionamiento del sitio utilizado las instalaciones provisionales, atendiendo a cualquier deterioro que pudiera haber sido ocasionado. No se generó pago adicional por la construcción, operación y adecuación de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados durante el contrato.	

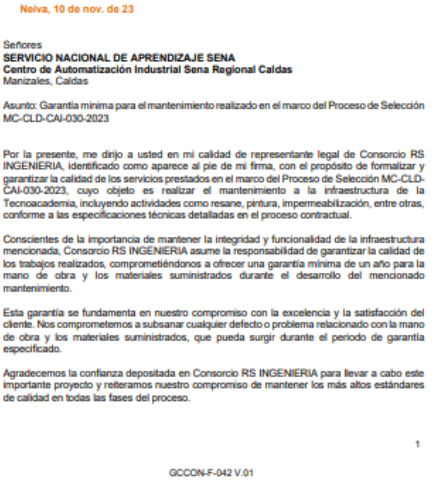
adecuación de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión del contrato ya que el valor total de éstos se considerará incluido dentro de los costos de administración.		
10. Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños, perjuicios y perdidas de materiales, equipo y maquinaria que se causaren al SENA o a terceros, por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en las obras o trabajos o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos.	El contratista asumió la responsabilidad por las novedades sobre equipos y maquinaria que se causaron al SENA durante la ejecución del contrato. Todos los costos derivados de la subsanación de novedades en las obras, trabajos o equipos encomendados fueron de su exclusiva cuenta.	
11. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones	El contratista presentó fichas técnicas que cumplían con las especificaciones	

requeridas en cuanto a los materiales necesarios para la realización de los trabajos de adecuación solicitados.	requeridas en cuanto a los materiales necesarios para la realización de los trabajos de adecuación solicitados.	 
12. El Contratista deberá garantizar la mano de obra, insumos, equipos y todo lo necesario para efectuar las labores de adecuación requeridas.	El contratista, dispuso la mano de obra, insumos, equipos y los elementos necesarios para llevar a cabo las labores de mantenimiento requeridas. Durante la ejecución del contrato, gestionaron que la mano de obra estuviera capacitada y calificada, y de que los insumos y equipos utilizados cumplieran con las especificaciones requeridas.	 
13. El Contratista debe cumplir todas las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, de urbanismo y construcción, tanto del	El contratista cumplió con las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, urbanismo y construcción tanto del orden nacional como local.	Mantenimiento cumpliendo las normas aplicables.

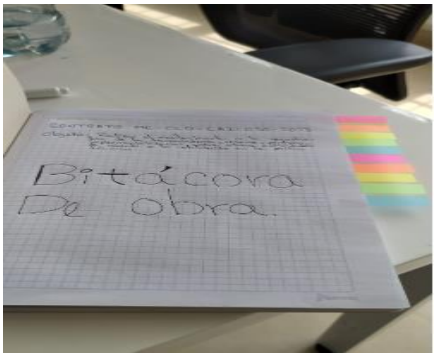
orden nacional como local: ● NSR-10 Norma de Sismo resistencia. ● NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. ● NTC 4596 Señalización - Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares. ● NTC 6047 Accesibilidad al medio físico. ● Res. 0330 de 8 de junio de 2017.	La aplicación de estas normas busca asegurar la calidad y la legalidad de los trabajos realizados, cumpliendo así con los requisitos técnicos y legales establecidos por las autoridades competentes.	
14. EL Contratista debe verificar y garantizar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, que le sean aplicables conforme el objeto contractual.	Se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que eran aplicables conforme al objeto contractual. Esto incluyó la identificación y mitigación de riesgos laborales, la provisión de equipos de protección personal, la realización de capacitaciones sobre seguridad laboral y la promoción de prácticas seguras en todas las fases del proyecto.	

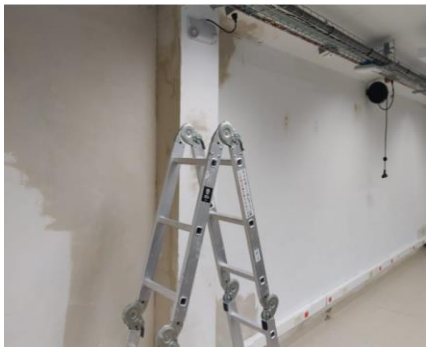
15. El Contratista asumirá bajo su responsabilidad financiera y humana todos los costos derivados para la correcta ejecución del contrato.	El contratista asumió la responsabilidad financiera y humana los costos derivados para la correcta ejecución del contrato. Incluidos los gastos asociados con el personal, los materiales, los equipos y cualquier otro recurso necesario para llevar a cabo las actividades contempladas en el contrato.	Neiva, 10 de nov. de 23 Señores **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **Centro de Automatización Industrial Sena Regional Caldas** Manizales, Caldas Asunto: Garantía mínima para el mantenimiento realizado en el marco del Proceso de Selección MC-CLD-CAI-030-2023 Por la presente, me dirijo a usted en mi calidad de representante legal de Consorcio RS INGENIERIA, identificado como aparece al pie de mi firma, con el propósito de formalizar y garantizar la calidad de los servicios prestados en el marco del Proceso de Selección MC-CLD-CAI-030-2023, cuyo objeto es realizar el mantenimiento a la infraestructura de la Tecnoacademia, incluyendo actividades como resane, pintura, impermeabilización, entre otras, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el proceso contractual. Conscientes de la importancia de mantener la integridad y funcionalidad de la infraestructura mencionada, Consorcio RS INGENIERIA asume la responsabilidad de garantizar la calidad de los trabajos realizados, comprometiéndonos a ofrecer una garantía mínima de un año para la mano de obra y los materiales suministrados durante el desarrollo del mencionado mantenimiento. Esta garantía se fundamenta en nuestro compromiso con la excelencia y la satisfacción del cliente. Nos comprometemos a subsanar cualquier defecto o problema relacionado con la mano de obra y los materiales suministrados, que pueda surgir durante el periodo de garantía especificado. Agradecemos la confianza depositada en Consorcio RS INGENIERIA para llevar a cabo este importante proyecto y reiteramos nuestro compromiso de mantener los más altos estándares de calidad en todas las fases del proceso. 1 GCCON-F-042 V.01 Para cualquier consulta o coordinación relacionada con la garantía ofrecida, quedamos a su disposición a través de los contactos proporcionados al inicio de esta carta. Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de una colaboración continua y exitosa. Mayra Alejandra Penagos Vera Representante Legal del Consorcio RS INGENIERIA C.C No. 1020827748 Dirección de correo: AV.LA TOMA No.10#-46 – NEIVA HUILA Dirección electrónica comercialrsgin@gmail.com Teléfono: 3507787467 - 3507787468
16. El Contratista deberá entregar los residuos de construcción y demolición a los sitios autorizados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, avalados por la Entidad Municipal correspondiente.	El contratista cumplió con la disposición de los residuos de construcción y demolición de acuerdo con las orientaciones establecidas. Se entregaron estos residuos a sitios autorizados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, previamente avalados por la Entidad Municipal correspondiente.	

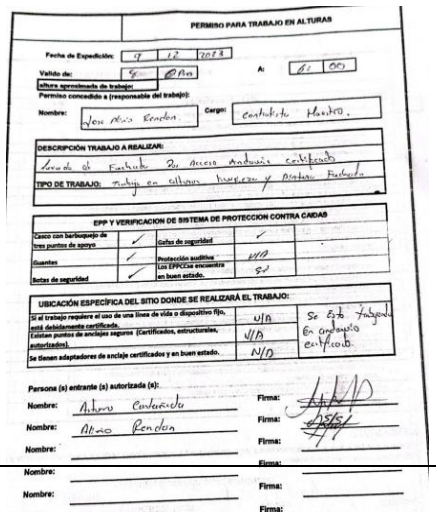
17. El Contratista deberá allegar copia del "FORMATO CONSTANCIA GESTORES" emitido por el Gestor de RCD autorizado, en donde se evidencie las cantidades de escombros y desechos entregados para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final.	El contratista presentó la certificación del Gestor de RCD autorizado, en donde se evidencie las cantidades de escombros y desechos entregados para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final	 Cert-EYC. 2023 - 293 Manizales, diciembre 18 de 2023. ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S ESP NIT 900.846.577-3 CERTIFICA QUE: El CONSORCIO RS INGENIERIA identificado con Nit 901726993-6, el día 18 de diciembre del presente año, depositó en la escombrera la Arabia (finca la granja) 35 metros cúbicos de residuos sólidos de excavación y escombros (RCD). Provenientes de proyectos administrados por la firma. Estos residuos son descargados y compactados como desarrollo de nuestra operación, tal como lo establece la resolución 1257 de 2021 del MMA. Identificación gestora ante autoridad ambiental GES - 85 Atentamente, Aprobado Gerencia General ESCOMBRERAS Y CANTERAS S.A.S ESP LEONARDO MARIN CESALLOS Ingeniero Líder de Escombreras y Canteras C.c. 7538'101... Tel: 31-4471804...
18. El Contratista deberá asumir los costos en que se incurra por la recolección y el transporte de los escombros hasta el sitio de tratamiento, aprovechamiento o disposición final.	El contratista asumió costos de recolección y traslado de escombros hasta sitio de aprovechamiento.	Costos de recolección y transporte asumidos por el contratista.
19. El Contratista debe trabajar únicamente con transportadores inscritos Entidad Municipal correspondiente., que cuenten con el número único de inscripción, para el transporte de residuos de construcción y demolición y que además cumplan con las normas establecidas por las Autoridades de	El contratista cumplió con la obligación de trabajar con transportadores inscritos en la Entidad Municipal correspondiente. Se aseguro de que estos transportadores contaran con el número único de inscripción y que cumplieran con las normas establecidas por las Autoridades de Tránsito y Transporte.	Disposición de residuos según lo requerido en el contrato. 

Tránsito y Transporte y lo establecido en la Resolución 541 de 1994, o aquella que la sustituya o modifique.		
20. El Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la seguridad y salud en el trabajo de todas las áreas a intervenir, la de sus trabajadores y la de los empleados y bienes del SENA y de terceras personas.	El contratista suministró los elementos de protección personal a los trabajadores de la obra, los equipos e insumos necesarios para ejecutar las actividades de forma segura.	 
21. Durante el desarrollo de los trabajos y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.	Hasta el recibo definitivo, el contratista asumió la responsabilidad por cualquier falla que pudiera ser identificada. Se ajustaron cualquier problema o defecto que se observara, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 2060 del Código Civil.	 Neiva, 10 de nov. de 23 Señores **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **Centro de Automatización Industrial Sena Regional Caldas** Manizales, Caldas Asunto: Garantía mínima para el mantenimiento realizado en el marco del Proceso de Selección MC-CLD-CAI-030-2023 Por la presente, me dirijo a usted en mi calidad de representante legal de Consorcio RS INGENIERIA, identificado como aparece al pie de mi firma, con el propósito de formalizar y garantizar la calidad de los servicios prestados en el marco del Proceso de Selección MC-CLD-CAI-030-2023, cuyo objeto es realizar el mantenimiento a la infraestructura de la Tecnoacademia, incluyendo actividades como resane, pintura, impermeabilización, entre otras, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el proceso contractual. Conscientes de la importancia de mantener la integridad y funcionalidad de la infraestructura mencionada, Consorcio RS INGENIERIA asume la responsabilidad de garantizar la calidad de los trabajos realizados, comprometiéndonos a ofrecer una garantía mínima de un año para la mano de obra y los materiales suministrados durante el desarrollo del mencionado mantenimiento. Esta garantía se fundamenta en nuestro compromiso con la excelencia y la satisfacción del cliente. Nos comprometemos a subsanar cualquier defecto o problema relacionado con la mano de obra y los materiales suministrados, que pueda surgir durante el periodo de garantía especificado. Agradecemos la confianza depositada en Consorcio RS INGENIERIA para llevar a cabo este importante proyecto y reiteramos nuestro compromiso de mantener los más altos estándares de calidad en todas las fases del proceso. 1 GCCON-F-042 V.01

22. Obras y trabajos adicionales: Se consideran obras y trabajos adicionales aquellos necesarios para la oportuna finalización del contrato y que por circunstancias especiales y/o imprevistas se requieran para la adecuada ejecución del proyecto. Para estas obras y trabajos, se tendrán en cuenta los precios unitarios previstos en los contratos. Las obras y trabajos adicionales serán calificados técnica y previamente por la Entidad.	El contratista consideró las obras y trabajos adicionales necesarias para la oportuna finalización del contrato, y que debido a circunstancias especiales y/o imprevistas, se requerían para la adecuada ejecución del proyecto. Para estas obras y trabajos adicionales, se rigieron por los precios unitarios establecidos en el contrato original. Cada actividad o trabajo adicional avalado previamente por la Entidad antes de su ejecución.	
23. Obras y trabajos complementarios: Se consideran obras y trabajos complementarios aquellos no incluidos en el contrato y que por consiguiente no fueron contempladas en la oferta del Contratista, pero que son necesarias para el desarrollo y culminación del objeto del Contrato. Estas obras y trabajos deberán ser estudiados y	El contratista consideró los trabajos complementarios que no estaban inicialmente contempladas en el contrato ni incluidas en la oferta original, pero que resultaron necesarios para el desarrollo y culminación del objeto del contrato. Para estas obras y trabajos complementarios, se rigieron por los precios unitarios establecidos en el contrato original.	

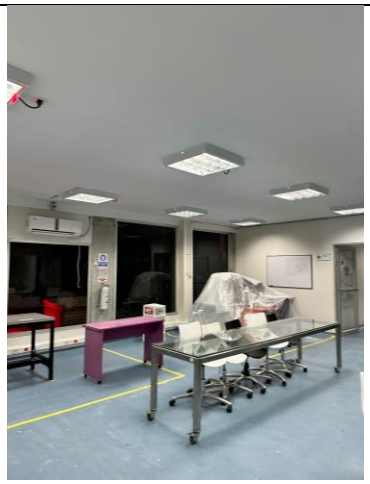
calificados previamente por la Entidad. Para ello el Supervisor designado solicitará al Contratista el Análisis de Precios Unitarios correspondiente, ajustándose a las especificaciones técnicas de construcción. Las obras y trabajos Adicionales y Complementarios serán aprobados conservando el principio de equilibrio financiero contractual y la asignación, tipificación y estimación de riesgos establecidos en el presente documento.	Cada actividad o trabajo adicional avalado previamente por la Entidad antes de su ejecución	
24. Libro Diario: El día de inicio de los trabajos se abrirá un libro en el cual quedarán escritas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga el supervisor(a) designado. Además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo como: estado del	El contratista llevó el libro diario en el cual registró todas las observaciones o sugerencias diarias proporcionadas por el supervisor(a) designado. En este libro, dejaron constancia detallada de todos los pormenores relacionados con el frente de trabajo. Cada entrada en el diario de la obra fue acompañada de la firma y la fecha correspondiente de la persona que proporcionó la información o registró la novedad.	

tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance, suministro de materiales, etc. Todo aquel que escriba algo en el diario de la obra, deberá firmar y colocar la fecha.		
25. Equipo: el equipo que utilice el Contratista, su depreciación y adecuación correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de los trabajos un número suficiente de equipo aprobado por la Entidad y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en la adecuación de los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que lo exima el cumplimiento de sus obligaciones. El SENA podrá hacer retirar del sitio de los trabajos cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté	El contratista asumió la responsabilidad del equipo utilizado durante la ejecución del contrato, incluyendo la depreciación, adecuación, operación y bodegaje. Garantizó que el equipo estuviera en buen estado y suficiente para ejecutar las actividades en el sitio de los trabajos.	  

defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso del contrato.		
26. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos: Durante la ejecución del contrato, el Contratista será responsable de la obtención de permisos y autorizaciones necesarias para el proceso de ejecución de la obra, tales como autorización de disposición de escombros en sitios autorizados, entre otros.	Por la naturaleza del contrato no se requirió el trámite de autorizaciones, permisos y licencias.	No aplica.
27. Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra o trabajo, la de	Se proporcionaron los recursos necesarios para la higiene, salubridad y seguridad durante la ejecución del contrato. Se adoptaron medidas de prevención de accidentes y seguridad en las instalaciones de la obra o trabajo, así como en beneficio de los empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, de los empleados y bienes del	 PERMISO PARA TRABAJO EN ALTURAS Fecha de Expedición: 17 12 2018 Válido de: 5 días Hora aproximada de trabajo: A: 01 00 Permiso concedido a (responsable del trabajo): Nombre: Jose Alvis Rendon Cargo: Contratista Maestro. DESCRIPCIÓN TRABAJO A REALIZAR: Lavado de Fachada 2do Acceso Andamio certificado TIPO DE TRABAJO: trabajo en alturas inmersos y Andamio Fachada EPP Y VERIFICACION DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA CAIDAS Casco con barbiquejo de tres puntos de apoyo ✓ Gafas de seguridad ✓ Guantes ✓ Protección auditiva N/A Botas de seguridad ✓ Los EPP/Cda encuentra en buen estado. SI UBICACIÓN ESPECÍFICA DEL SITIO DONDE SE REALIZARÁ EL TRABAJO: Si el trabajo requiere el uso de una línea de vida o dispositivo fijo, está debidamente certificada. N/A Existen puntos de anclajes seguros (Certificados, estructurales, autorizados). N/A Se tienen adaptadores de anclaje certificados y en buen estado. N/A Se Esta Trabajando En andamio certificado. Persona (s) entrante (s) autorizada (s): Nombre: Antonio Contratista Firma: Nombre: Alvis Rendon Firma: Nombre: Firma: Nombre: Firma: Nombre: Firma:

sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas.	SENA, el Supervisor y de terceras personas involucradas en el proyecto.	
28. El Contratista garantizará que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplan con todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad.	El Contratista cumplió con la responsabilidad de que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y todas las personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplieran con todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad. Se verificó a afiliación a ARL, certificación y reentrenamiento para trabajos e alturas, así como el uso de los EPP.	 Escuela Técnica Colombiana E and T Rescue S.A.S. NIT: 900497322-4 Aprobado por: MINTRABAJO 608808 23695 Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas Nivel de capacitación: Reentrenamiento. Duración: 8 horas Nombre y apellidos de la persona certificada: ARTURO DE JESUS CASTAÑEDA CASTRO Número del documento de identificación de la persona certificada y entrenada: 10263567 Realizado en la ciudad de Manizales Cra 24 nro 11-03 / 11-05 barrio el Bosque Manizales. Caldas, Colombia. durante los días 05 al 05 DICIEMBRE 2023 8 Horas Ciudad y Fecha de expedición MANIZALES, 06 DE DICIEMBRE DEL 2023 Nombre del empleador o contratante: SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS NIT o Identificación del empleador 901512205 Nombre representante legal MAYRA ALEJANDRA PENAGOS Nombre ARL ARL SURA La validez de este certificado puede ser consultada en www.educacionsaludyseguridad.com Cra 24 nro 11 - 03 / 11 - 05 barrio el Bosque Manizales. Caldas, Colombia. - Tel. +57 (6) 884 13 70 - director@educacionsaludyseguridad.com 
29. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino	No se presentaron accidentes durante la ejecución del contrato.	No aplica.

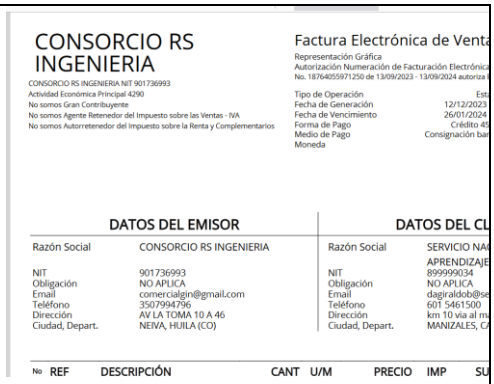
también el personal o bienes del SENA, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratistas.		
30. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que a este respecto tenga las entidades oficiales. Igualmente cumplirá con lo	Se verificó que el contratista cumpliera con las normativas relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedades profesionales, así como higiene y salubridad establecidas por las autoridades competentes y las entidades oficiales correspondientes.	 EPS \| sura ARL \| SU Medellín, 29 de Noviembre de 2023 **LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS** **HACE CONSTAR:** Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de SGIN GLOBAL DE INGENIERIA SAS, en el centro de trabajo 0000000002 - SGIN CONSTRUCCION, C Porcentaje de cotización 6.96%. **A continuación se relacionan las fechas de afiliación** Número identificación \| Nombre \| Fecha inicio cobertura \| Fecha fin cobertura \| Código de transacción \| Tipo Cotizante C10251933 \| ALZATE NORENA RIGOBERTO \| 29/11/2023 \| 15/12/2023 \| 17424622 \| DEPENDIENTE C10263567 \| CASTAÑEDA CASTRO ARTURO DE JESUS \| 29/11/2023 \| 15/12/2023 \| g9513165 \| DEPENDIENTE C16076659 \| LEDESMA BUITRAGO CRISTIAN ANDRES \| 29/11/2023 \| 15/12/2023 \| 13292062 \| DEPENDIENTE C10250628 \| LOPEZ ATEHORTUA GERMAN \| 29/11/2023 \| 15/12/2023 \| 21515064 \| DEPENDIENTE C1075288351 \| RAMIREZ PARRA MAICOL STEEVEN \| 29/11/2023 \| 20/12/2023 \| 23391359 \| DEPENDIENTE C10285726 \| RENDON CARDENAS JOSE ALIRIO \| 29/11/2023 \| 15/12/2023 \| 16616318 \| DEPENDIENTE C1075306866 \| SAENZ DIAZ JONATHAN ALEXANDER \| 29/11/2023 \| 15/12/2023 \| 18824015 \| DEPENDIENTE  PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS Versión 1 01 FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS Empresa: Sinergia Ingeniería Ciudad: Manizales Area/Proceso: Ingeniería civil Ubicación donde se realiza el trabajo: Tecnológico SENA Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa): 28/11/23 Lugar de Trabajo: Tecnológico Hora de Inicio (a.m./p.m.): 01:00 pm Hora de Finalización (a.m./p.m.): 05:30 pm Descripción de la tarea a realizar: Reunión inicial de obreros sobre lecho de inundaciones. PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE: TRABAJO EN ALTURA X ESPACIO CONFINADO CALIENTE ENERGIA PELIGROSAS OTRO, CUAL? Cedula, Nombres y Apellidos de los trabajadores (Ejecutor) Firma Marcel Ramirez 10 361 681 Jhonatan Saenz 10 306 866 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Indique cada una de las herramientas a utilizar. Manuales X Casco, botas, espejuelos Eléctricas Neumáticas Hidráulicas Mecánicas Otras ANALISIS DE LA TAREA ¿Que tan alto se encuentra el lugar de trabajo? 0 metros ¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo? Escalera ¿Se han establecido los puntos de anclaje? No ¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída? No

establecido entre otras.		
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista fue oportuno en las fechas estipuladas, informó cada situación que requirió atención y cumplió con todos los parámetros estipulados en el contrato para el mantenimiento del equipo.	
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	El contratista cumplió con los deberes que necesariamente se le han impuesto para dar buen tramite al mantenimiento objeto del contrato.	No aplica
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida	No aplica, no se presentaron contratiempos en el mantenimiento del equipo.	No aplica

ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El mantenimiento del equipo se realizó en las últimas semanas de noviembre y diciembre, fecha que está dentro del tiempo de establecidos como límite para la ejecución del contrato.	
5. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No aplica, no se ha presentado tal situación.	No aplica
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices, durante todo	El contratista cumple con toda la documentación legal y que fue exigida previamente durante el proceso de adjudicación del contrato.	Documentación entregada en el proceso de adjudicación del contrato.

el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
7. Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	Para la adjudicación del contrato, fue previamente exigido y verificada esta condición.	Documentos del contrato exigidos por el área de contratación y subida en secop.
8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su	El proveedor salvaguardó y cuidó los bienes a cargo para el respectivo mantenimiento de la Tecno academia.	Elementos encomendados en buenas condiciones de funcionamiento y en buen estado.

contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
9. Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	El mantenimiento de la TecnoAcademia se realizó bajo las normas técnicas aplicables y bajo las condiciones estipuladas.	Servicio conforme a lo requerido**.**
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	Al momento de presentar este informe el contratista realizó el mantenimiento de la TecnoAcademia, el cual cumplió con los parámetros de calidad y condiciones estipuladas en el contrato.	No aplica

11. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 o norma vigente.	Revisión de la factura electrónica validada previamente por la Dian presentada por el contratista.	

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ETAPA
20.1.5.5 Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas de trabajador autorizado con reentrenamiento vigente a nombre de la empresa acorde a requerimientos de la normatividad vigente. Nota: Deberá aportar el certificado de afiliación vigente correspondiente a salud, pensión y riesgos laborales (ARL Riesgo V).	Contractual.
20.1.5.6 El contratista deberá garantizar los elementos de protección personal certificados para los trabajadores, sistemas de accesos certificados.	Contractual
20.1.5.7 El contratista deberá aportar el plan de rescate en alturas, portar los equipos necesarios en sitio de trabajo para hacer rescate en lugar de la ejecución del contrato.	Contractual

CRITERIOS AMBIENTALES	ETAPA

20.1.5.9 En el desarrollo del objeto contractual del contrato se generan residuos peligrosos contenidos en los Anexos I y II del Articulo 2.2.6.2.3.6. de Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, deberá realizar la respectiva disposición final con un gestor autorizado y presentar los certificados de disposición final de los mismos, además se deberá presentar el permiso ambiental de la misma de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.2.3.2.3. del Decreto Único Ambiental 1076 de 2015.	Contractual.
20.1.5.10 Si en el desarrollo del contrato se generan residuos especiales tales como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, se deberían entregar los certificados de disposición final de los mismos verificando que el gestor cumpla con la normatividad ambiental aplicable (Entregar Licencia Ambiental).	Contractual
20.1.5.11 En Cumplimiento de del numeral 2 del articulo 15 de la Resolución 1257 de 2021 “Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones”, se deberá garantizar la entrega de los RCD únicamente a gestores autorizados que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final en los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso	Contractual

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
12/12/2023	ELE-12	$ 100.098.525	$ 100.098.525	$0	100%

OBSERVACIONES

- El contrato se ejecuta bajo los términos y condiciones establecidos en los estudios previos y minuta del contrato atendiendo las especificaciones técnicas de las fichas Técnicas y suministrando la documentación requerida por la entidad, por lo anterior se da por parte de la supervisión.

- Es de relevancia informar que el mantenimiento fue realizado antes de vencerse el termino de ejecución del contrato en mención con calidad de acuerdo con lo indicado en el contrato. Se recibe a satisfacción los ítems descritos a continuación, los cuales se precisan en el acta de mayores y menores cantidades de obra:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	**OBRAS PRELIMINARES**		
1,1	suministro e instalación de cerramiento provisional h=2,00 m.en repisa y lona verde	ML	50
1,2	Desmonte de cubiertas asbesto cemento. Termo acústica. cubierta modular tipo sándwich (incluye retiro de escombros)	M2	144
1,3	retiro de sobrantes cargue transporte y disposición final de escombros a sitio autorizado	M3	35
2	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES**		
2,1	RECORRIDO TOTAL DE CUBIERTA (TEJAS, ZINC,ASBESTO CEMENTO, POLIARBONATO O SIMILARES) CONTEMPL LIMPIEZA DE SUPERFICIE, EMPATES Y TRASLAPOS, Y AJUSTE REVISION DE AMARRES GENERAL CON GANCHOS Y AMARRAS DE FIACIÓN. REVISIÓN Y SELLADO DE GOTERAS CON EPOXICOS Y/O IMPERMEABILIZANTE	M2	1.440
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO Manto Protector 3mm de 1 ancho	M2	74
2,3	CORRECCION FILTRACION BAJO PLACA CON CEMENTO HIDRAULICO	UN	35
2,4	INSTALACION DE TEJA FIBROCEMENTO INCLUYE SUMINISTRO DE LA MISMA	M2	144
3	**CIELOS RASOS**		
3,1	ENMASILLAR Y ENCINTAR CIELO RASO EN DRYWALL	M2	325
3,2	dilatación de cielos rasos en superboard, incluye corte de lamina de 6mm, ajustar estructura independiente de los muros, soportar directamente a cubierta instalación de perfil Z perimetral a muros de 10mm, masillada e instalación de cinta malla y cordon de sikaflex contra muro	ML	150

3,3	vinilo tipo 1 (superlavable) cielo raso 3 manos	M2	1100
4	**PINTURA**		
4,1	pintura acrílica para fachadas (antihongos de alta durabilidad y resistencia)	M2	500
4,2	construcción de dilataciones en muros entre mamposterías y sistemas livianos	ML	30
4,3	estuco acrílico sobre muros/m2	M2	50
4,4	vinilo tipo 1 (superlavable) muros interiores, cielo raso 3 manos	M2	563

CDP No: 7923 de fecha 2023-10-12.

RP 169223 de fecha: 2023-11-22

DEPENDENCIA: 921924 CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL-CALDAS - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES

Rubro presupuestal que afecta: C-3699-1300-14-0-3699016-02

FUENTE: Nación

RECURSO: 10

Valor total del rubro: $ 100.098.525

Saldo anterior al rubro: $ 100.098.525

Valor para afectar del rubro: $ 100.098.525

Nuevo saldo del rubro: $00.0

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para la entidad.

Dayro Alexis Giraldo Bustamante
Supervisor

Vo.Bo. Carlos Enrique Moreno Franco
Apoyo supervisión Componente Seguridad y Salud en el trabajo

Vo.Bo. Santiago Valencia Mayorquin
Profesional Ambiental Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.